ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Guardada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha Creación Informe	2021-07-08, 12:02:41 PM
Fecha Guardada	2021-07-05, 04:22:59 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	julio de 2021
Empresa	RENTING COLOMBIA SAS
NIT	NI 811011779
Código Sucursal (Nombre)	
Referencia de Pago/ Número Planilla	50295273
Tipo de Planilla	E
Valor	$ 880.753.900

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N900336004	25-14	COLPENSIONES	147	$ 124.926.000	$ 0	$ 124.926.000
N800227940	231001	COLFONDOS	30	$ 13.734.200	$ 0	$ 13.734.200
N800224808	230301	PORVENIR	101	$ 38.947.700	$ 0	$ 38.947.700
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	500	$ 293.966.400	$ 0	$ 293.966.400
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	3	$ 4.036.000	$ 0	$ 4.036.000
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	43	$ 6.953.000	$ 0	$ 6.953.000
N891180008	CCFC24	EPS-S COMF HUILA	1	$ 51.200	$ 0	$ 51.200
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	$ 62.900	$ 0	$ 62.900
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	42	$ 3.342.600	$ 0	$ 3.342.600
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	2	$ 134.700	$ 0	$ 134.700
N800088702	EPS010	EPS SURA	468	$ 162.051.700	$ 0	$ 162.051.700
N901097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	1	$ 52.800	$ 0	$ 52.800
N901093846	ESSC91	ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS	1	$ 180.700	$ 0	$ 180.700
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	101	$ 17.090.100	$ 0	$ 17.090.100
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	1	$ 69.800	$ 0	$ 69.800
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 81.200	$ 0	$ 81.200
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE E.P.S.	9	$ 558.200	$ 0	$ 558.200
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	2	$ 1.360.600	$ 0	$ 1.360.600
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	9	$ 852.800	$ 0	$ 852.800
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	28	$ 2.813.800	$ 0	$ 2.813.800
N805000427	EPS016	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	30	$ 8.425.300	$ 0	$ 8.425.300
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	56	$ 5.160.900	$ 0	$ 5.160.900
N890903790	14-11	ARL SURA	793	$ 23.947.100	$ 0	$ 23.947.100
N892399989	CCF15	COMFACESAR	5	$ 439.400	$ 0	$ 439.400
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	9	$ 767.400	$ 0	$ 767.400
N891500182	CCF14	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA - COMFACAUCA	3	$ 163.400	$ 0	$ 163.400
N890500516	CCF37	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	3	$ 232.800	$ 0	$ 232.800
N800211025	CCF48	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	2	$ 159.900	$ 0	$ 159.900
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	11	$ 953.600	$ 0	$ 953.600
N890101994	CCF07	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	55	$ 7.849.900	$ 0	$ 7.849.900
N890000381	CCF43	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	3	$ 180.900	$ 0	$ 180.900
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	4	$ 283.100	$ 0	$ 283.100
N891480000	CCF44	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA - COMFAMILIAR	11	$ 915.000	$ 0	$ 915.000
N891180008	CCF32	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR	3	$ 199.300	$ 0	$ 199.300
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	18	$ 1.318.900	$ 0	$ 1.318.900
N890806490	CCF11	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	3	$ 175.900	$ 0	$ 175.900
N860007336	CCF22	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	156	$ 23.684.300	$ 0	$ 23.684.300
N890201578	CCF40	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	15	$ 1.574.500	$ 0	$ 1.574.500
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	414	$ 67.402.800	$ 0	$ 67.402.800
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	2	$ 109.600	$ 0	$ 109.600
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	2	$ 166.800	$ 0	$ 166.800
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	63	$ 8.069.400	$ 0	$ 8.069.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Nit	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin Mora	Valor Mora	Total
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 319.100	$ 0	$ 319.100
N899999034	PASENA	SENA	104	$ 22.796.100	$ 0	$ 22.796.100
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	104	$ 34.192.100	$ 0	$ 34.192.100
		SubTotales:		$ 880.753.900	$ 0	
		Total a Pagar:				$ 880.753.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Fecha: 2021-07-14 16:41:08
Radicado: MEDS2167359SAS
Dependencia: Assurance
Tipo: Salida
Fol: 1
Asunto: RENTING_IF(30)_PARAFISCALES JUNIO 2021
Remitente: Alejandro Alzate Escudero
La recepción del documento no implica ninguna aceptación.

Informe del Revisor Fiscal

A la Gerencia de Renting Colombia S. A. S.

14 de julio de 2021

En mi calidad de Revisor Fiscal de Renting Colombia S.A.S., en adelante la Compañía, identificada con NIT No. 811.011.779-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del mes de junio de 2021. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de junio de 2021.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Los registros contables de la Compañía que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de Renting Colombia S. A. S, al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, presentan razonablemente su situación financiera, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con lo cual, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente para el mes de junio de 2021, informo que, a la fecha de esta comunicación, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se emite por solicitud de la Administración de la Compañía con el fin de ser presentado ante Distrito Especial Industrial y Portuario De Barranquilla, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Alejandro Alzate E.

Alejandro Álzate Escudero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 278263-T

© 2021 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/07/2021 - 8:24:06 AM

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RENTING COLOMBIA S.A.S

Sigla: "RENTING COLOMBIA"

Nit: 811011779-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-233385-12
Fecha de matrícula: 31 de Octubre de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 No. 14 30 LOCAL 340 ETAPA II CENTRO EMPRE OLAYA HERRERA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administrativa@rentingcolombia.com
Teléfono comercial 1: 5200050
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 No. 14 30 LOCAL 340 ETAPA II CENTRO EMPRE OLAYA HERRERA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@rentingcolombia.com

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 5200050
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RENTING COLOMBIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.3.640, otorgada en la Notaría 2a. de Medellín, del 8 de octubre de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 1997, en el libro 9o., folio 1275, bajo el No.8920, se constituyó una sociedad comercial anónima denominada:

COMPAÑIA SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO S.A.
la sociedad podrá igualmente utilizar la sigla:
SURENTING S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.3924, del 10 de noviembre de 2006, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.12277, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su razón social por la de:

RENTING COLOMBIA S.A. y podrá igualmente utilizar la sigla
"RENTING COLOMBIA"

Extracto de Acta No. 045 del 14 de Diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2016, bajo el No. 28675 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

RENTING COLOMBIA S.A.S sigla RENTING COLOMBIA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante oficio número 2862 del 10/08/2018, del Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 21/08/2018 bajo el número 20673 del libro IX del registro mercantil, resolvió decretar la inscripción de la demanda sobre la matricula mercantil que posee o le corresponde a la Demandada: RENTING COLOMBIA S.A.S., con Nit No. 811.011.779 -8, en la Cámara de Comercio de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. En desarrollo del objeto social y para el logro de sus fines, la sociedad tendrá como objeto principal, entre otros, entregar en arrendamiento, a personas naturales o jurídicas, toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Así mismo el objeto social de la compañía comprende la prestación de servicios relacionados con estos bienes entregados en arrendamiento o de propiedad de terceros.

En desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos para la adquisición de los bienes relacionados o partes para los mismos, celebrar toda clase de contratos para la adquisición de repuestos para mantenimiento; contratar la administración y operación de los bienes mencionados; contratar seguros; contratar o subcontratar personal para el manejo y operación de dichos bienes; comercializar y/o intermediar en la comercialización de bienes muebles e inmuebles usados propios que sean o no activos fijos y de propiedad de terceros.

Igualmente podrá, ofrecer, contratar y/o realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes descritos en el objeto social, directamente o por administración; realizar operaciones de administración de flotas y/o de otros bienes muebles e inmuebles.

Para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto de la sociedad, ésta podrá celebrar y ejecutar los actos, contratos y operaciones comerciales y financieras que sean necesarias o convenientes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer, coadyuvar o desarrollar sus actividades o las de aquellas empresas o sociedades en las cuales tenga interés y que de manera directa se relacionen con el objeto social y cuya participación esté autorizada por la ley.

Se entenderá incluido en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente se entenderá incluida dentro del objeto social la facultad de avalar o garantizar las obligaciones contraídas por las filiales de la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar la constitución de compañías filiales y subsidiarias en los términos legales, así como la adquisición, suscripción o enajenación de acciones, cuotas o derechos en dichas filiales o subsidiarias, conforme a lo expresado en los estatutos.

- Autorizar los estados financieros de fin de ejercicio el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o pérdidas que deba presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$71.691.376.134,00
No. de acciones	:	27.594.833,00
Valor Nominal	:	$2.598,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$71.267.954.094,00
No. de acciones	:	
Valor Nominal	:	

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$71.267.954.094,00



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones :
Valor Nominal :

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: El Gobierno y la administración directa de la Sociedad estarán a cargo de un empleado denominado Gerente General. Este empleado ejercerá las funciones propias de su cargo como Gerente General y aquellas que en los estatutos se señalen para los Representantes Legales.

REEMPLAZO DE UN REPRESENTANTE LEGAL: Sin perjuicio de lo establecido en estos estatutos en materia de representación legal de la Compañía, en caso de faltas temporales o accidentales de alguno de los representantes legales, las competencias serán ejercidas por cualquiera de los otros Representantes Legales que tenga la Compañía.

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá a los Representantes Legales, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas la junta directiva o por la asamblea general de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo en especial, pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social de la sociedad.

PARAGRAFO: REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Los representantes legales judiciales y extrajudiciales serán designados por la Junta Directiva, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: Son funciones del Gerente General, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

2. Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos.

3. Crear, trasladar, suprimir y clausurar previos los requisitos legales, las sucursales y agencias necesarias para el desarrollo del objeto social.

4. Nombrar, remover y aceptar las renuncias a los empleados de La Sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva. Todo lo anterior; lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados.

5. El Gerente General tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados.

6. Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de La Sociedad, directamente o a través de sus delegados.

7. Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de La Junta Directiva en forma directa o a través de sus delegados.

8. Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender el deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva.

9. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de La Sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.

10. Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita La Sociedad.

11. Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la Ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con la Sociedad, y los demás aspectos relativos a la operación de la Sociedad que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes.

12. Representar a La Sociedad ante las compañías, corporaciones y comunidades en ue éste tenga interés.

13. Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas.

14. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley.

15. El Gerente General podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la sociedad.

16. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN FERNANDO HOYOS GOMEZ DESIGNACION	71.614.993

Por Extracto de Acta número 207 del 24 de julio de 2014, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 15 de septiembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 17577

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ASTRID ELENA CORREA ABUCHAIBE DESIGNACION	42.888.415
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE IGNACIO CORREA BLAIR DESIGNACION	71.697.826

Por Extracto de Acta No. 174 del 21 de octubre de 2011, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2011, en el libro 9, bajo el No. 20027.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS MARIO SANTA RESTREPO DESIGNACION	71.636.544

Por Extracto de Acta número 234 del 25 de mayo de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 8 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 13615.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL PRINCIPAL	BLANCA NORMA JARAMILLO DESIGNACION	43.086.251
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE	ELISA IDARRAGA HAMID DESIGNACION	43.271.024

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 166, del 16 de marzo de 2011, de la Junta Directiva, registrada parcialmente en esta Cámara el 31 de marzo de 2011, en el libro 9, bajo el No. 5508

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE	SERGIO ANDRES COVALEDA RAMON RENUNCIA	1.075.216.994

Por Extracto del Acta número 184 del 30 de agosto de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 11 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18429

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE	LUIS MIGUEL ALDANA DESIGNACION	80.101.002
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE	CARLOS GUILLERMO GARCIA GARCIA DESIGNACION	71.606.778

Por Acta número 195 del 25 de julio de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de septiembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 16498

REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE	JAIRO HERNAN CARVAJAL SALDARRIAGA DESIGNACION	71.386.826
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE	JUAN CARLOS CANDIL HERNANDEZ DESIGNACION	72.276.809
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SUPLENTE	JUAN JOSE ARBELAEZ JARAMILLO DESIGNACION	1.110.548.380

Por Extracto de Acta número 270 del 26 de julio de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 22614.

JUNTA DIRECTIVA

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ESTEBAN GAVIRIA VASQUEZ DESIGNACION	98.553.980
PRINCIPAL	JAIME ALBERTO VILLEGAS GUTIERREZ DESIGNACION	80.407.282
PRINCIPAL	RICARDO JARAMILLO MEJIA DESIGNACION	98.557.872
PRINCIPAL	LINA MARIA VELEZ DE NICHOLLS DESIGNACION	42.969.302
PRINCIPAL	DIEGO MEDINA LEAL DESIGNACION	10.103.983

Por Extracto de Acta número 043 del 11 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de abril de 2016, en el libro 9, bajo el número 7631

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta número 049 del 11 de marzo de 2020, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2020, con el No.10822 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA	NIT. 900.943.048-4

Por Comunicación del 6 de abril de 2021, de La Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de abril de 2021, con el No.10945 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALEJANDRO ALZATE ESCUDERO	C.C. 1.017.213.977 T.P. 278263-T

Por Comunicación del 26 de mayo de 2021, de la Firma Revisora, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021, con el número 18050,

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN ESTEBAN SANTAMARIA QUIROGA	C.C. 80.797.152 T.P. 279058-T

REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES DE BONOS:

Mediante resolución No. 505 de agosto 16 de 2000, de la Superintendencia de Valores, registrada en esta Entidad el 23 de noviembre de 2000, en el libro 9o, bajo el No.11220, se nombró a la sociedad Fiducolombia S.A.como Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Sociedad.

Mediante resolución No. 835 del 30 de octubre de 2002, de la Superintendencia de Valores, registrada en esta Entidad el 7 de noviembre de 2002, en el libro 9o., bajo el No. 11014, se nombró a la sociedad Fiducolombia S.A.como Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Sociedad.

Mediante Acta No. 101 del 28 de marzo de 2006, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2006, en el libro 9o., bajo el número 7357, se nombro a la sociedad FIDUCIARIA BOGOTA S.A. con NIT. 800.142.383-7, con domicilio principal en Bogotá, como Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Sociedad.

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA No.: 569 Fecha: 2010/03/01
Procedencia: NOTARIA 20A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CARLOS AUGUSTO GARCES RODRIGUEZ
Identificación: 71741000
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2010/03/29 Libro: 5 No.: 89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3371 Fecha: 2016/09/13
Inscripción: 2016/11/01 Libro: 5 Nro.: 422

Facultades del Apoderado:

El poder aquí conferido se otorga respecto de todas las facultades y atribuciones inherentes a los representantes legales de la compañía, para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que obliguen a la sociedad hasta 292 SMLMV. Cuando la cuantía del acto o contrato supere este monto, requerirá autorización previa del presidente de la sociedad o de su Junta Directiva y en especial con las siguientes facultades:

1. Representar la sociedad en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término le la vigencia del presente poder en el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje y notificaciones de resoluciones, notificaciones de demandas, notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones ante los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros, otorgamiento de poderes especiales para representar a la compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés.

2. Representar la sociedad en las actuaciones judiciales que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder en el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad la de nombrar apoderados judiciales que representen a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad en el país para la entrega provisional y definitiva de vehículos, levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier otro trámite que involucre los vehículos de la sociedad.

3. Suscribir formularios de tránsito y matrículas para la adquisición de vehículos automotores de la compañía.

4. Suscribir formularios de tránsito y matrículas para la venta de vehículos automotores de propiedad de la Compañía.

5. Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a

favor de RENTING COLOMBIA S.A. o las que esta otorgue para garantizar préstamos, y cancelar o levantar las mismas.

6. Firmar los documentos que contengan créditos a favor de la sociedad.

7. Suscribir documentos u otorgar poderes a los clientes (arrendatarios), a los apoderados con facultades judiciales o a cualquier persona que se designe para el efecto en el país, para que actúen directamente ante las autoridades competentes para solicitar la entrega provisional o definitiva de los vehículos de propiedad de la compañía.

8. Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora, con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas, tales como firmar los informes de reclamación, firmar los finiquitos de transacción por pagos de siniestros efectuados por dichas compañías y otros que sean necesarios ante dichas compañías.

9. Firmar formularios para adquisición o aceptación de cesiones de lineas celulares ante compañías de telefonía móvil.

10. Firmar contratos de transacción.

11. Firmar todos los documentos que se relacionen con la contratación de proveedores de todo tipo a nivel nacional, como órdenes de compra y/o pedidos, y contratos en general.

12. Firmar contratos laborales y de prestación de servicios, así como cartas de despido y de aceptación de renuncia de empleados de la compañía.

13. Otorgar poderes para que la compañía asista debidamente representada a audiencias de conciliación en las que sea citada o tenga interés.

14. Refrendar con su firma, durante la vigencia de este poder, todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (renting) que realice la compañía en el país y todos los negocios relacionados con el rentadiario de vehículos. De igual forma, podrá suscribir todo tipo de documentos que contengan modificaciones o aclaraciones a las ofertas mercantiles de venta de servicios de arrendamiento operativo, contratos de renting, contratos y ofertas de rentadiario y cartas de terminación de los mismos. Igualmente, podrá suscribir cualquier tipo de documento

relacionado con la ejecución de los servicios de arrendamiento operativo y de rentadiario prestados por la compañía en el país.

15. Otorgamiento de poderes para presentar demandas en procesos ejecutivos de cobro y en procesos de restitución.

16. Suscribir acuerdos de pago con clientes y proveedores de la compañía.

17. Suscribir documentos relacionados con la emisión de bonos de la compañía con las diferentes autoridades y proveedores.

18. Suscribir todos los documentos relacionados y necesarios para la participación de la compañía en licitaciones o procesos de contratación pública y privada, en el país.

19. Firmar contratos de vinculación de vehículos con empresas de transporte público; así como cualquier otra clase de documento relacionado con la desvinculación, las cartas de aceptación y los paz y salvos de los vehículos de transporte público de la compañía.

20. Presentar y firmar derechos de petición, consultas, cartas aclaratorias y demás solicitudes relacionadas con los diversos trámites del registro automotor, de transporte público y de contravenciones que tienen que ver con los vehículos propiedad de la compañía ante las diferentes entidades públicas, privadas, y especialmente frente a los organismos de Tránsito y Transporte.

21. Firmar convenios con los Centros de Diagnóstico Automotor.

22. Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos y de derechos municipales de trámites de vehículos pagados doblemente.

23. Firmar solicitudes y formularios de autorización de blindaje de los vehículos propiedad de la compañía ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o la autoridad que tenga facultades para decidir a este respecto.

24. Firmar solicitudes de certificado de cumplimiento para el Registro Inicial de Vehículos de carga de propiedad de la compañía que se realizan ante el Ministerio de Transporte o la autoridad que tenga facultades para decidir a este respecto.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente poder tendrá vigencia mientras el señor CARLOS AUGUSTO GARCES RODRIGUEZ, tenga el carácter de empleado de la sociedad.

PARÁGRAFO: El apoderado CARLOS AUGUSTO GARCÉS RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.741.000, queda facultado para realizar todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (Renting) que realice ésta compañía en todo el país, igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones, modificaciones y demás documentos de las operaciones de Renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en participar. Los negocios firmados por el apoderado para que obliguen a la sociedad deberán tener aprobación del máximo órgano social o por el Representante Legal siempre que superen los 50.000 SMLMV, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 11 Fecha: 2012/01/03
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JOSE ORLANDO INFANTE
Identificación: 79591437
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/02/23 Libro: 5 Nro.: 56

Facultades del Apoderado:

1. Representar a RENTING COLOMBIA S.A en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje e instalación y circulación con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, y notificaciones de resoluciones; notificaciones de demandas, notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones ante los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros, otorgamiento de poderes especiales para representar a la compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés a nivel nacional.

2. Representar a RENTING COLOMBIA SA en las actuaciones judiciales que

deba adelantar en nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad; la facultad de nombrar apoderados judiciales que representen a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad, para la entrega provisional y definitiva de vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías, trailers y demás bienes, retiro de patios, levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier otro trámite que involucre los vehículos, equipos y demás bienes de propiedad de la sociedad o bajo su tenencia o administración.

3. Refrendar con su firma, durante la vigencia de este poder, todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (renting) que realice esta compañía en todo el país. Igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones y modificaciones de las operaciones de renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en participar. Los negocios firmados por el apoderado para que obliguen a la sociedad deberán contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el Representante Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

4. Representar a la sociedad en la participación en procesos privados y públicos de contratación, sea que estos se adelanten por parte de entidades privadas, públicas y/o mixtas. Dentro de esta facultad se incluyen las de presentar observaciones y/o modificaciones a los pliegos, participar con voz y voto en audiencias, presentar propuestas, realizar los actos y firmar los contratos y pólizas derivados de la adjudicación de la propuesta, y todas las demás que sé hagan necesarias para representar de la mejor forma los intereses de la sociedad. Para que obliguen a la sociedad, los negocios firmados por el apoderado deberán contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el Representante Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

5. Suscribir formularios de tránsito y/o los que hagan sus veces, y matrículas para la adquisición de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodurales, carrocerías y trailers y demás bienes.

6. Suscribir formularios de transito y/o los que hagan sus veces para la

venta de vehículos automotores con automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía, caso en el cual será el precio y condiciones determinadas por el Representante Legal de la compañía, lo que será conocido previamente por el apoderado. Además será obligación del apoderado en cada caso realizar una previa verificación del pago por parte del comprador y verificar que el mismo se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

7. Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a favor de RENTING COLOMBIAS.A.

8. Suscribir los documentos que contengan autorizaciones a los clientes de RENTING COLOMBIA S.A. para solicitar ante las autoridades competentes la entrega provisional o definitiva de los bienes de propiedad de la compañía o tomados en arrendamiento por ella.

9. Suscribir documentos u otorgar poderes a los clientes (arrendatarios o subarrendatarios), a los apoderados con facultades judiciales o a cualquier persona que se designe para el efecto en todo el país, para que actúen directamente ante las autoridades competentes para solicitar la entrega provisional o definitiva de los vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía o tomados en arrendamiento por ella.

10. Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora, con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas, tales como firmar los informes de reclamación, firmar los finiquitos de transacción por pagos de siniestros efectuados por dichas compañías y los demás que sean necesarios ante dichas compañías.

11. Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos y de derechos municipales de trámites de tránsito.

12. Suscribir poderes para que RENTING COLOMBIA SA. asista a audiencias de conciliación debidamente representada.

13. Suscribir contratos de vinculación con empresas de transporte público; así como cualquier otra clase de documento relacionado con la desvinculación, las cartas de aceptación y los paz y salvo de los bienes de transporte público de la compañía o bajo la tenencia de la misma.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. Presentar y firmar derechos de petición, consultas, cartas aclaratorias y demás solicitudes relacionadas con los diversos trámites del registro automotor, de transporte y de contravenciones que tienen que ver con los bienes de propiedad de la compañía o bajo la tenencia de la misma, ante las diferentes entidades públicas, privadas, y especialmente frente a los organismos de Tránsito y Transporte.

15. Firmar convenios con los Centros de Diagnóstico Automotor.

16. Tramitar ante las autoridades competentes cambios de empresa, inscripción o levantamiento de alertas, traslados o radicación de cuentas, cambios de color, reaforos, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie, y en general adelantar cualquier trámite ante el Ministerio de Transporte, las Direcciones de Tránsito, DATT, Secretarías de Tránsito y Transporte y demás autoridades de tránsito y transporte sobre los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, y demás bienes de propiedad de la Compañía.

17. Suscribir documentos relacionados con el certificado de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de carga, tales como pólizas o cauciones de chatarrización, anulación y sustitución de las mismas, contratos de cesión de derechos, desistimientos. Así mismo participar en el proceso de conciliación de los cobros entre la compañía aseguradora emisora de la caución, el Ministerio de Transporte y el tomador, interponer recursos de la vía gubernativa contra las resoluciones que ordenan el pago del siniestro amparado por la caución y, en general, suscribir en nombre de RENTING COLOMBIA S.A. todos los documentos relacionados con el proceso de chatarrización de vehículos y demás bienes de su propiedad que requieran el cumplimiento de este requisito.

18. Firmar órdenes de compra y/o contratos de compraventa de accesorios de vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y traílers, y demás bienes de propiedad de la Compañía bajo la tenencia de la misma, hasta por 9800 SMLMV al momento de la compra.

19. Firmar órdenes de compra y/o contratos de compraventa de vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerias y trailers, y demás bienes, hasta por 9800 SMLMV.

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 240 Fecha: 2011/02/02
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JUAN GUILLERMO LONDOÑO RESTREPO
Identificación: 70564372
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/02/23 Libro: 5 Nro.: 60

Facultades del Apoderado:

1. Representar a RENTING COLOMBIA S.A en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje e instalación y circulación con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, y notificaciones de resoluciones; notificaciones de demandas, notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones ante los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros, otorgamiento de poderes especiales para representar a la compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés a nivel nacional.

2. Representar a RENTING COLOMBIA SA en las actuaciones judiciales que deba adelantar en nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad; la facultad de nombrar apoderados judiciales que representen a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad, para la entrega provisional y definitiva de vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías, trailers y demás bienes, retiro de patios, levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier otro trámite que involucre los vehículos, equipos y demás bienes de propiedad de la sociedad o bajo su tenencia o administración.

3. Suscribir formularios de tránsito y/o los que hagan sus veces, y matrículas para la adquisición de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodurales, carrocerías y trailers y demás bienes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Suscribir formularios de transito y/o los que hagan sus veces para la venta de vehículos automotores con automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía, caso en el cual será el precio y condiciones determinadas por el Representante Legal de la compañía, lo que será conocido previamente por el apoderado. Además será obligación del apoderado en cada caso realizar una previa verificación del pago por parte del comprador y verificar que el mismo se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

5. Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a favor de RENTING COLOMBIA S.A.

6. Suscribir los documentos que contengan autorizaciones a los clientes de RENTING COLOMBIA S.A. para solicitar ante las autoridades competentes la entrega provisional o definitiva de los bienes de propiedad de la compañía o tomados en arrendamiento por ella.

7. Suscribir documentos u otorgar poderes a los clientes (arrendatarios o subarrendatarios), a los apoderados con facultades judiciales o a cualquier persona que se designe para el efecto en todo el país, para que actúen directamente ante las autoridades competentes para solicitar la entrega provisional o definitiva de los vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía o tomados en arrendamiento por ella.

8. Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora, con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas, tales como firmar los informes de reclamación, firmar los finiquitos de transacción por pagos de siniestros efectuados por dichas compañías y los demás que sean necesarios ante dichas compañías.

9. Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos y de derechos municipales de trámites de tránsito.

10. Suscribir poderes para que RENTING COLOMBIA SA. asista a audiencias de conciliación debidamente representada.

11. Suscribir contratos de vinculación con empresas de transporte público; así como cualquier otra clase de documento relacionado con la desvinculación, las cartas de aceptación y los paz y salvo de los bienes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de transporte público de la compañía o bajo la tenencia de la misma.

12. Presentar y firmar derechos de petición, consultas, cartas aclaratorias y demás solicitudes relacionadas con los diversos trámites del registro automotor, de transporte y de contravenciones que tienen que ver con los bienes de propiedad de la compañía o bajo la tenencia de la misma, ante las diferentes entidades públicas, privadas, y especialmente frente a los organismos de Tránsito y Transporte.

13. Firmar convenios con los centros de Diagnóstico Automotor.

14. Tramitar ante las autoridades competentes cambios de empresa, inscripción o levantamiento de alertas, traslados o radicación de cuentas, cambios de color, reaforos, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie, y en general adelantar cualquier trámite ante el Ministerio de Transporte, las Direcciones de Tránsito, DATT, Secretarías de Tránsito y Transporte y demás autoridades de tránsito y transporte sobre los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, y demás bienes de propiedad de la Compañía.

15. Suscribir documentos relacionados con el certificado de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de carga, tales como pólizas o cauciones de chatarrización, anulación y sustitución de las mismas, contratos de cesión de derechos, desistimientos. Así mismo participar en el proceso de conciliación de los cobros entre la compañía aseguradora emisora de la caución, el Ministerio de Transporte y el tomador, interponer recursos de la vía gubernativa contra las resoluciones que ordenan el pago del siniestro amparado por la caución y, en general, suscribir en nombre de RENTING COLOMBIA S.A. todos los documentos relacionados con el proceso de chatarrización de vehículos y demás bienes de su propiedad que requieran el cumplimiento de este requisito.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 3164 Fecha: 2011/08/31
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CLAUDIA ELENA LAVERDE COCK
Identificación: 43205186
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/02/23 Libro: 5 Nro.: 61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.: 3369 Fecha: 2016/09/13
Inscripción: 2016/11/01 Libro: 5 Nro.: 421

Facultades del Apoderado:

1. Representar a RENTING COLOMBIA S.A en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje e instalación y circulación con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, y notificaciones de resoluciones; notificaciones de demandas, notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones ante los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros, otorgamiento de poderes especiales para representar a la compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés a nivel nacional.

2. Representar a RENTING COLOMBIA S.A en las actuaciones judiciales que deba adelantar en nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad; la facultad de nombrar apoderados judiciales que representen a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad, para la entrega provisional y definitiva de vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías, trailers y demás bienes, retiro de patios, levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier otro trámite que involucre los vehículos, equipos y demás bienes de propiedad de la sociedad o bajo su tenencia o administración.

3. Refrendar con su firma, durante la vigencia de este poder, todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (renting) que realice esta compañía en todo el país. Igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones y modificaciones de las operaciones de renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en participar. Los negocios firmados por el apoderado para que obliguen a la sociedad deberán contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el Representante Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Representar a la sociedad en la participación en procesos privados y públicos de contratación, sea que estos se adelanten por parte de entidades privadas, públicas y/o mixtas. Dentro de esta facultad se incluyen las de presentar observaciones y/o modificaciones a los pliegos, participar con voz y voto en audiencias, presentar propuestas, realizar los actos y firmar los contratos y pólizas derivados de la adjudicación de la propuesta, y todas las demás que sé hagan necesarias para representar de la mejor forma los intereses de la sociedad. Para que obliguen a la sociedad, los negocios firmados por el apoderado deberán contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el Representante Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

5. Suscribir formularios de tránsito y/o los que hagan sus veces, y matrículas para la adquisición de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodurales, carrocerías y trailers y demás bienes.

6. Suscribir formularios de transito y/o los que hagan sus veces para la venta de vehículos automotores con automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía, caso en el cual será el precio y condiciones determinadas por el Representante Legal de la compañía, lo que será conocido previamente por el apoderado. Además será obligación del apoderado en cada caso realizar una previa verificación del pago por parte del comprador y verificar que el mismo se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

7. Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a favor de RENTING COLOMBIA S.A.

8. Suscribir los documentos que contengan autorizaciones a los clientes de RENTING COLOMBIA S.A. para solicitar ante las autoridades competentes la entrega provisional o definitiva de los bienes de propiedad de la compañía o tomados en arrendamiento por ella.

9. Suscribir documentos u otorgar poderes a los clientes (arrendatarios o subarrendatarios), a los apoderados con facultades judiciales o a cualquier persona que se designe para el efecto en todo el país, para que actúen directamente ante las autoridades competentes para solicitar la entrega provisional o definitiva de los vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y

trailers y demás bienes de propiedad de la compañía o tomados en arrendamiento por ella.

10. Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora, con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas, tales como firmar los informes de reclamación, firmar los finiquitos de transacción por pagos de siniestros efectuados por dichas compañías y los demás que sean necesarios ante dichas compañías.

11. Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos y de derechos municipales de trámites de tránsito.

12. Suscribir poderes para que RENTING COLOMBIA S.A. asista a audiencias de conciliación debidamente representada.

13. Suscribir contratos de vinculación con empresas de transporte público; así como cualquier otra clase de documento relacionado con la desvinculación, las cartas de aceptación y los paz y salvo de los bienes de transporte público de la compañía o bajo la tenencia de la misma.

14. Presentar y firmar derechos de petición, consultas, cartas aclaratorias y demás solicitudes relacionadas con los diversos trámites del registro automotor, de transporte y de contravenciones que tienen que ver con los bienes de propiedad de la compañía o bajo la tenencia de la misma, ante las diferentes entidades públicas, privadas, y especialmente frente a los organismos de Tránsito y Transporte.

15. Firmar convenios con los Centros de Diagnóstico Automotor.

16. Tramitar ante las autoridades competentes cambios de empresa, inscripción o levantamiento de alertas, traslados o radicación de cuentas, cambios de color, reaforos, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie, y en general adelantar cualquier trámite ante el Ministerio de Transporte, las Direcciones de Tránsito, DATT, Secretarías de Tránsito y Transporte y demás autoridades de tránsito y transporte sobre los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers, y demás bienes de propiedad de la Compañía.

17. Suscribir documentos relacionados con el certificado de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de carga, tales como pólizas o cauciones de chatarrización, anulación y sustitución de las

mismas, contratos de cesión de derechos, desistimientos. Así mismo participar en el proceso de conciliación de los cobros entre la compañía aseguradora emisora de la caución, el Ministerio de Transporte y el tomador, interponer recursos de la vía gubernativa contra las resoluciones que ordenan el pago del siniestro amparado por la caución y, en general, suscribir en nombre de RENTING COLOMBIA S.A. todos los documentos relacionados con el proceso de chatarrización de vehículos y demás bienes de su propiedad que requieran el cumplimiento de este requisito.

18. Firmar órdenes de compra y/o contratos de compraventa de accesorios de vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y traílers, y demás bienes de propiedad de la Compañía bajo la tenencia de la misma, hasta por 9800 SMLMV al momento de la compra.

19. Firmar órdenes de compra y/o contratos de compraventa de vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerias y trailers, y demás bienes, hasta por 9800 SMLMV.

Queda facultada para realizar todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (Renting) que realice esta compañía en todo el país, igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones modificaciones y demás documentos de las operaciones de Renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en particular. Los negocios firmados por la apoderada para que obliguen a la sociedad deberán tener aprobación del máximo órgano social o por el Representante Legal siempre que superen los 50.000 SMLMV, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por la apoderada.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 304 Fecha: 2011/02/08
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MEDINA CANO
Identificación: 15511167
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2014/05/27 Libro: 5 Nro.: 166

Facultades del Apoderado:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1.Representar a RENTING COLOMBIA S.A en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendida dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje e instalación y circulación con vidrios polarizados, entintados u oscurecido ,y notificaciones de resoluciones; notificaciones de demandas, notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones ante los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros, otorgamiento de poderes especiales para representar a la compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés a nivel nacional.

2.Representar a RENTING COLOMBIA S.A en las actuaciones judiciales que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del poder, en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: La facultad de nombrar apoderados judiciales que representen a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad, para la entrega provisional y definitiva de vehículos automotores, no automotores! remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerias, trailers y demás bienes, retiro de patios, levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier otro trámite que involucre los vehículos, equipos y demás bienes de propiedad de la sociedad o bajo su tenencia o administración.

3.Refrendar con su firma, durante la vigencia de este poder, todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (renting) que realice esta compañía en todo el país. Igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones y modificaciones de las operaciones de renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en participar. Lo1 negocios firmados por el apoderado para que obliguen a la sociedad deberá contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órgano sociales o por el Representante Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

4. Suscribir formularios de tránsito y/o los que hagan sus veces, y matrículas para la adquisición de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás, bienes.

5. Suscribir formularios de transito y/o los que hagan sus veces para la

venta di vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía caso en el cual será por el precio y condiciones determinadas por el Representante Legal de la compañía, o que será conocido previamente por el apoderado.
Además será obligación del apoderado en cada caso realizar una previa verificación del pago por parte del comprador y verificar que el mismo se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

6. Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a favor de RENTING COLOMBIA SA.

7. Suscribir los documentos que contenga autorizaciones a los clientes de RENTING COLOMBIA S.A. para solicitar ante autoridades competentes la entrega provisional de los bienes de propiedad de la compañía o tomadas en arrendamiento por ella.

8. Suscribir documentos u otorgar poderes a los cliente (arrendatarios o subarrendatarios), a los apoderados con facultades judiciales o a cualquier-persona que se designe para el efecto en todo país, para que actúen directamente ante las autoridades competentes para solicite la entrega provisional o definitiva de los vehículos automotores, no automotores remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía o tomados en arrendamiento por ella.

9. Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora, con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas, tales como firmar los informes d reclamación, firmar los finiquitos de transacción por pagos de siniestros efectuado por dichas compañías y los demás que sean necesarios ante dichas compañías.

10. Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos y de derecho municipales de trámites de tránsito.

11. Suscribir poderes para que RENTING COLOMBIA S.A. asista a audiencias d conciliación debidamente representada.

12. Suscribir contratos de vinculación con empresas de transporte público; a como cualquier otra clase de documento relacionado con la desvinculación, la cartas de aceptación y los paz y salvos de los bienes de transporte público de 1 compañía o bajo la tenencia de la misma.

13. Presentar y firmar derechos de petición, consultas, cartas aclaratorias y demás solicitudes relacionadas con los diversos trámites del registro automotor! d transporte y de contravenciones que tienen que ver con los bienes de propiedad d la compañía o bajo la tenencia de la misma ante las diferentes entidades pública privadas, y especialmente frente a los organismos de Tránsito y Transporte.-

14. Firmar convenios con los Centros de Diagnóstico Automotor.

15. Tramitar ante las autoridades competentes cambios de empresa, inscripción o levantamiento de alertas, traslados o radicación de cuentas, cambios de color rea foros, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie, y en general adelantar cualquier trámite ante el Ministerio de Transporte, las Direcciones de Tránsito, DATT, Secretarías de tránsito y Transporte y demás autoridades de tránsito y transporte sobre los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers,y demás bienes de propiedad de la Compañía,

16. Suscribir documentos relacionados con el certificado de cumplimiento de, requisitos para el registro inicial de vehículos de carga, tales como pólizas o cauciones de chatarrización, anulación y sustitución de las mismas, contratos de cesión de derechos, desistimientos. Así mismo, participar en el proceso de conciliación de los cobros entre la compañía aseguradora emisora de la caución, el Ministerio de Transporte y el tomador, interponer recursos de la vía gubernativa contra las resoluciones que ordenan el pago del siniestro amparado por la caución y, en general, suscribir en nombre de RENTING COLOMBIA SA., todos los documentos relacionados con el proceso de chatarrización de vehiculos y demás bienes de su propiedad que requieran el cumplimiento de este requisito.

Modificada por:
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3373 Fecha: 2016/09/13
Inscripción: 2016/11/08 Libro: 5 Nro.: 424

PARAGRAFO: El apoderado JUAN CARLOS MEDINA CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.511.167, queda facultado para realizar todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (Renting) que realice esta compañía en todo el país, igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones, modificaciones y demás

documentos de las operaciones de Renting, así como la propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en participar. Los negocios firmados por el apoderado para que obliguen a la sociedad deberán tener aprobación del máximo órgano social o por el Representante Legal, siempre que superen los 60.000 SMLMV, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4270 Fecha: 2014/11/14
Procedencia: NOTARIA No.20 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: ANA MARIA ECHEVERRI MERIZALDE
Identificación: 43220787
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2015/05/08 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades del Apoderado:

Que el poder aquí conferido se otorga para los siguientes actos:

a) Representar a RENTING COLOMBIA SA. en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder en los Departamento de Cundinamarca, Tolima, Meta, Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare. Quedar comprendida dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje y notificaciones de resoluciones, notificaciones de demandas, notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones antes los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros, otorgamiento de poderes especiales para representar a la compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés.

b)Representar a RENTING COLOMBIA S.A. en las actuaciones judiciales que deba adelantar en su nombre o que adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta, Boyacá, Hulla, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: la facultad de nombrar apoderados judiciales que representen a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta , Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare para la entrega

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

provisional y definitiva de vehículos levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier trámite que involucre los vehículos de la sociedad.

c)Refrendar con su firma, durante la vigencia de este poder, todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (renting que realice esta compañía en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta, Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare. Igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones y modificaciones de las operaciones de renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en participar. Los negocios firmados por el apoderado para que obliguen a la sociedad deberán contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el Representante Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

d)Suscribir formularios de tránsito y matriculas para la adquisición de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers.

e)Suscribir formularios de tránsito y matrículas para la venta de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers; de propiedad de la compañía, caso en el cual será por el precio y condiciones determinadas por el Representante Legal de la compañía lo que será conocido previamente por el apoderado. Además será obligación del apoderado en cada caso realizar una previa verificación del pago por parte del comprador y verificar que el mismo se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

f)Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a favor de RENTING COLOMBIAS.A.

g)Suscribir los documentos que contengan autorizaciones a los clientes de RENTING COLOMBIA S.A. para solicitar ante las autoridades competentes la entrega provisional o definitiva de los vehículos de propiedad de la compañía.

h)Suscribir documentos u otorgar poderes a los clientes (arrendatarios) los apoderados con facultades judiciales o a cualquier persona que se designe para el efecto en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Meta, Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare para que actúen directamente ate las autoridades competentes para solicitar la entrega provisional o definitiva de los vehículos de propiedad de la compañía.

i)Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas.

j)Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos y derechos municipales de trámites de tránsito.

k)Suscribir poderes para que RENTING COLOMBIA S.A. asista a audiencias de conciliación.

El presente poder tendrá vigencia hasta que sea revocado por RENTING CBLOMBIA S.A.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 316 Fecha: 2016/02/09
Procedencia: NOTARÍA 20 DE MEDELLÍN
Nombre Apoderado: MARIA JULIANA VALENCIA JARAMILLO
Identificación: 31482728
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 138

Facultades del Apoderado:

Que el poder aquí conferido se otorga para los siguientes actos.

a) Representar a RENTING COLOMBIA SA. en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder en los Departamento de Cundinamarca, Tolima, Meta, Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje y notificaciones de resoluciones, notificaciones de demandas notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones antes los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros, otorgamiento de poderes especiales para representar a la compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Representar a RENTING COLOMBIA SA. en las actuaciones judiciales que deba adelantar en su nombre o que adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta, Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: la facultad de nombrar apoderados judiciales que representen a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta , Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare para la entrega provisional y definitiva de vehículos levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier trámite que involucre los vehículos de la sociedad.

c) Refrendar con su firma, durante la vigencia de este poder, todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo renting que realice esta compañía en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta, Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare. Igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones y modificaciones de las operaciones de renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en participar. Los negocios firmados por el apoderado para que obliguen a la sociedad deberán contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el Representante Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

d) Suscribir formularios de tránsito y matriculas para la adquisición de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers.

e) Suscribir formularios de tránsito y matriculas para la venta de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers de propiedad de la compañía, caso en el cual será por el precio y condiciones determinadas por el Representante Legal de la compañía lo que será conocido previamente por el apoderado. Además será obligación del apoderado en cada caso realizar una previa verificación del pago por parte del comprador y verificar que el mismo se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

f) Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

favor de RENTING COLOMBIA SA.

g) Suscribir los documentos que contengan autorizaciones a los clientes de RENTING COLOMBIA S.A. para solicitar ante las autoridades competentes la entrega provisional o definitiva de los vehículos de propiedad de la compañía.

h) suscribir documentos u otorgar poderes a los clientes (arrendatarios) a los apoderados con facultades judiciales o a cualquier persona que se designe para el efecto en los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta, Boyacá, Huila, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía, Vichada, Arauca y Casanare para que actúen directamente ate las autoridades competentes para solicitar la entrega provisional o definitiva de los vehículos de propiedad de la compañía.

i) Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas.

j) Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos y derechos municipales de trámites de tránsito.

k) Suscribir poderes para que RENTING COLOMBIA S.A. asista a audiencias de conciliación

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4319 Fecha: 2015/11/24
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	SANTIAGO VELEZ JARAMILLO
Identificación:	1128271682
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 159

Facultades del Apoderado:

TERCERO: El poder aquí conferido se otorga para los siguientes actos:

1.Representar a la sociedad en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje e instalación y circulación con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, y notificaciones de resoluciones;

notificaciones de demandas, notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones ante los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros, otorgamiento de poderes especiales para representar a la compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés a nivel nacional.

2. Representar a la sociedad en las actuaciones judiciales que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el término de la vigencia del presente poder en todo el país quedan comprendidas dentro de esta facultad: La facultad de nombrar apoderados judiciales que representen a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad, para la entrega provisional y definitiva de vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías, tráiler y demás bienes, retiro dé patios, levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier otro trámite que involucre los vehículos, equipos y demás bienes de propiedad de la sociedad o bajo su tenencia o administración.

3. Refrendar con su firma, durante la vigencia de este poder, todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo que realice esta compañía en todo el país. Igualmente y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesiones y modificaciones de las operaciones de renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la compañía tenga interés en participar. Los negocios firmados por el apoderado para que obliguen a la sociedad deberán contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobados por los máximos órganos sociales o por el Representante legal, las cuales en casa caso serán conocidas previamente por el apoderado.

4. Representar a la sociedad en la participación en procesos privados y públicos de contratación, sea que estos se adelanten por parte de entidades privadas públicas y/o mixtas Dentro de esta facultad se incluyen las de presentar observaciones y/o modificaciones a los pliegos, participar con voz y voto en audiencias, presentar propuestas, realizar los actos y firmar los contratos y pólizas derivados de la adjudicación de la propuesta, y todas las demás que se hagan necesarias para representar de la mejor forma los intereses de la sociedad. Para que obliguen a la sociedad, los negocios firmados por el apoderado deberán contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el representante legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Suscribir formularios de tránsito y/o los que hagan sus veces y matriculas para la adquisición de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes.

6. Suscribir formularios de tránsito y/o-los que hagan sus veces para la venta de vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y tráilers y- demás bienes de propiedad de la compañía, caso en el cual será? por el precio y condiciones determinadas por el Representante legal de la compañía, lo que será conocido previamente por el apoderado. Además será obligación del apoderado en cada caso realizar una previa verificación del pago por parte del comprador y verificar que el mismo se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

7. Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a favor de la sociedad.

8. Suscribir los documentos que contengan autorizaciones a los clientes de la sociedad para solicitar ante las autoridades competentes la entrega provisional o definitiva de los clientes de propiedad de la compañía o tornados en arrendamiento por ella.

9. Suscribir documentos u otorgar poderes a los clientes (arrendatarios o subarrendatarios), a los apoderados con facultades judiciales o a cualquier persona que se designe para el efecto en todo el país, para que actúen directamente ante las autoridades competentes para solicitar la entrega provisional o definitiva de los vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y tráiler y demás bienes de propiedad de la compañía o tomados en arrendamiento por ella.

10. Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora, con fundamento en las pólizas de seguro suscritas con ellas, tales como firmar los informes de reclamación, firmar los finiquitos de transacción por pagos de siniestros efectuados por dichas compañías y los demás que sean necesarios ante dichas compañías.

11. Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos y de derechos municipales de trámites de tránsito.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12, Suscribir poderes para que la sociedad asista a audiencias de conciliación debidamente representada.

13. Suscribir contratos de vinculación con empresas de transporte público; así como cualquier otra clase de documento relacionado con la desvinculación, las cartas de aceptación y los paz y salvos de los bienes de transporte público de la compañía o bajo la tenencia de la misma.

14. Presentar y firmar derechos de petición, consultas, cartas aclaratorias y demás solicitudes relacionadas con los diversos trámites de registro automotor, de transporte y de contravención que tienen que ver con los bienes de propiedad de la compañía o bajo la tenencia de la misma, ante las diferentes entidades públicas, privadas y especialmente frente a los organismos de tránsito y transporte.

15. Firmar convenios con los Centros de Diagnóstico Automotor

16, Tramitar ante las autoridades competentes cambios de empresas inscripción o levantamiento de alertas, traslado o radicación de cuentas, cambios de color, reaforos, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie y en general adelantar cualquier trámite ante el ministerio de transporte, las direcciones de tránsito, Datt, secretarias de tránsito y transporte y demás autoridades de transito sobre los vehículos automotores y no automotores, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía.

17. Suscribir documentos relacionados con el certificado de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de carba, tales como pólizas o cauciones de chatarrización, anulación y sustitución de las mismas, contratos de cesión de derechos, desistimientos. Así mismo, participar en el proceso de conciliación de los cobros entre la compañía aseguradora emisora de la caución, el Ministerio de Transporte y el tomador interponer recursos de la vía gubernativa contra las resoluciones que ordenan el pago de siniestro amparado por la caución y en general, suscribir en nombre de la sociedad todos los documentos relacionados con el proceso de chatarrización de vehículos y demás bienes de su propiedad que requieran el cumplimiento de este requisito.

18. Firmar órdenes de compra y/o contratos de compraventa de accesorios de vehículos automotores y no autómotores, .remolques, multimodulares,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la compañía o bajo la tenencia de la misma, hasta por Ó800 SMLMV al momento de la compra.

19 Firmar órdenes de compra, y/o contratos de compraventa de vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes, hasta por 9800 SMLMV.

El presente poder tendrá vigencia hasta que sea revocado por la sociedad.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2517 Fecha: 2016/07/14
Procedencia: NOTARIA 20a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: MARTIN ALONSO BEDOYA SIERRA
Identificación: 71656017
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2016/07/22 Libro: 5 Nro.: 240

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN, así como ante las autoridades de impuestos territoriales tanto municipales, distritales y departamentales, en todo lo concerniente a contribuciones e impuestos nacionales y de entidades territoriales (municipales, distritales y departamentales) a trámites de aduanas, en los siguientes asuntos:

A) Responder requerimientos ordinarios y especiales en materia tributaria y aduanera, incluyendo la referida a impuesto y contribuciones de entidades territoriales (municipales, distritales y departamentales)

B) Tramitar solicitudes de devolución ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y las administraciones municipales, distritales y departamentales de impuestos en todo el territorio nacional.

C) Tramitar solicitudes de habilitación, autorización o cancelación de facturación.

D) Notificarse en toda clase de actuaciones ante las autoridades tributarías o aduaneras, tanto nacionales como territoriales (municipales, distritales y departamentales).

E) Atender en general toda clase de trámites que se generen en la discusión de las liquidaciones de las declaraciones tributarias y aduaneras tanto nacionales como territoriales (Municipales, distritales y departamentales).

F) Realizar todas las otras actividades que se requieran para la correcta administración de los impuestos y aduanas tanto nacionales como territoriales (municipales, distritales y departamentales)

Se faculta para que en todos los asuntos arriba determinados, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

El presente poder tendrá vigencia indefinida, hasta que la sociedad crea pertinente su revocatoria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 528 Fecha: 2016/02/22 DE LA NOTARIA 20 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JUAN CAMILO ARANGO ARISTIZABAL
Identificación: 98662362
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/03/01 Libro: 5 Nro.: 60

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad, realicelos siguientes actos, actuando siempre con base en las autorizaciones conferidas por la Ley y las políticas de la entidad.

ATRIBUCIONES:

1. Firmar los formularios requeridos por las Cámaras de Comercio para la renovación mercantil que se realiza anualmente para las sucursales y/o agencias de la sociedad.

a. Registro Único Empresarial y Social RUES
b. Registro Único Empresarial y Social RUES ANEXO 1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Firmar los formularios requeridos por las Cámaras de Comercio para las aperturas de sucursales y/o agencias de la sociedad.

a. Registro Único Empresarial y Social RUES
b. Registro Único Empresarial y Social RUES ANEXO 1

3. Firmar los formularios de solicitudes de devolución de dinero por conceptos de derecho de registro e impuesto de registro.

4. Firmar los formularios de solicitudes de devolución de dinero por conceptos de derecho de registro ante las Cámaras de Comercio.

5. Firmar las comunicaciones donde se solicite cambios de nombre de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

6. Firmar las comunicaciones donde se solicite cambio de categoría de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

7. Firmar las comunicaciones donde se solicite cambio de dirección de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

8. Firmar las comunicaciones donde se solicite traslados de las sucursales y/o agencias de la sociedad.

9. Firmar las comunicaciones donde se solicite el cierre de establecimiento.

La vigencia del presente poder será: i) Mientras subsista la relacion laboral entre el apoderado y BANCOLOMBIA S.A. o ii) hasta su revocatoria; lo que suceda primero.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1015 Fecha: 2017/03/22 DE LA NOTARIA 20a., DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: GLORIA EUGENIA TOBON GALLEGO
Identificación: 43272139
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2017/05/15 Libro: 5 Nro.: 115

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

a. Firmar a nombre de RENTING COLOMBIA S.A.S. los registros de importación y las modificaciones de dichos registros.

b. Realizar el diligenciamiento de las declaraciones de cambio y envió de información al banco de la república, registro de operaciones de endeudamiento externo.

c. Firmar las pólizas exigidas por la dirección de impuestos y aduanas nacionales en adelante DIAN, para los fines que dicha entidad requiera.

d. Firmar los poderes autorizando a las agencias de aduana para que actúen en representación de RENTING COLOMBIA S.A.S. ante la DIAN, las sociedades portuarias regionales y ante los demás entes y autoridades competentes.

e. Otorgar poderes a los agentes de carga para firmar contratos de comodato para el manejo de contenedores.

f. Firmar formato de la circular 170 de 2002, sobre prevención y control de lavado de activos, o cualquier otra circular o norma que lo modifique, complemente o sustituya.

g. Firmar cartas-garantía ante las navieras solicitando liberación automática de documentos de embarque antes del pago de fletes.

h. Firmar endosos de documentos de transporte a favor de las agencias de aduana para la nacionalización de bienes.

i. Representar a RENTING COLOMBIA S.A.S. en las actuaciones administrativas o de otro orden que ella deba adelantar o se adelanten contra ella y notificarse de actos administrativos o de otro orden, incluyendo pero sin limitarse a autos relacionados con operaciones de comercio exterior que tenga interés la compañía, frente a la DIAN y cualesquiera otra autoridad competente y responderlos, así como presentar los recursos pertinentes. Igualmente otorgar poderes para los mismos efectos, incluyendo la firma de documentos para responder requerimientos, de dichas entidades y enviar información a las autoridades competentes.

j. Firmar documentos que deben consularizarse en la embajada americana,

tales como Export owe Of Attorney y Setter of Authorization para las exportaciones a los Estados Unidos de América.

k. Para firmar contratos de novación y cesión de derechos, sobre la materia respecto de este poder.

l. Para celebrar contratos, mandatos y acuerdos de prestación de servicios logístico de comercio exterior requeridos por RENTING COLOMBIA S.A.S.

m. Firmar cartas dirigidas a la Policía Antinarcóticos y las línea aéreas informando que los bienes exportados no contienen narcóticos.

Para que actúe como representante de RENTING COLOMBIA S.A.S. cuando esta sociedad, a su vez actúe en calidad de Usuario Aduanero Permanente, incluyendo la firma de los recibos oficiales de pago.

El presente poder no podrá ser sustituido y se mantendrá vigente hasta su renovación.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2.992 Fecha: 2018/09/28 DE LA NOTARÍA 20a. DE MEDELLIN
Procedencia:	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado:	ELIZABETH AGUDELO BARBOSA
Identificación:	32297052
Clase de Poder:	ESPECIAL
Inscripción:	2019/02/07 Libro: 5 Nro.: 28

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, para los efectos que más adelante se detallan a la abogada; con cargo LÍDER DE RELACIONES LABORALES, para que actúe en calidad de Representante Legal de la Empresa, en los asuntos administrativos y judiciales de naturaleza laboral, esto es, comparecer ante las autoridades administrativas jurisdiccionales y organismos e instituciones de carácter laboral, para actuar en asuntos laborales, en nombre y representación de la sociedad, entre otros eventos como: Comparecer, intervenir y actuar en toda clase de hechos, actos y

negocios jurídicos procesales, laborales, incluso actos de conciliación judicial, extrajudicial y administrativa, en asuntos de amparo constitucional todos estos laborales. Y a este efecto, absolver interrogatorios de parte, proponer pruebas e intervenir en ellas, rendir declaraciones de parte; firmar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos de carácter laboral; y en general, realizar todos los actos conducentes a la representación de la sociedad exclusivamente en temas de carácter laboral. Así mismo se le faculta especialmente la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, la conciliación.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2498 Fecha: 2018/08/27 DE LA NOTARIA 20a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS ANDRÉS PERDOMO VÉLEZ
Identificación: 1039452665
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/02/11 Libro: 5 Nro.: 31

Facultades del Apoderado:

Para que actúe en calidad de Representante Legal de la Empresa RENTING COLOMBIA S.A.S., en los asuntos administrativos y judiciales de naturaleza laboral, esto comparecer ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y organismos instituciones de carácter laboral, para actuar en asuntos laborales, en nombre representación de la sociedad, entre otros eventos como: Comparecer, intervenir actuar en toda clase de hechos, actos y negocios jurídicos procesales, laborales incluso actos de conciliación judicial, extrajudicial y, administrativa, en asuntos amparo constitucional todos estos laborales. Y a este efecto, absolver interrogatorios de parte, proponer pruebas e intervenir en ellas, rendir declaraciones de parte; firmar y recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos de carácter laboral; y en general realizar todos los actos conducentes a la representación de la sociedad exclusivamente en temas de carácter laboral. Así mimo se le faculta especialmente la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, la conciliación.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 4571 Fecha: 2019/12/18

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría: 20a. DE MEDELLÍN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: DIANA LUCIA MARTINEZ ANGEL
Identificación: 43733500
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2020/02/13 Libro: 5 Nro.: 30

Facultades del Apoderado:

1. Representar a RENTING COLOMBIA S.A.S en las actuaciones administrativas que deba adelantar en su nombre o que se adelanten en contra, de ella durante el término de la vigencia del presente poder, en todo el país. Quedan comprendidas durante dentro de esta facultad: Trámites ante Superintendencias tales como autorizaciones para blindaje e instalación y circulación con vidrios polarizados, entintados u oscurecidos, y notificaciones de resoluciones; notificaciones de demandas notificaciones de denuncias, trámites y notificaciones ante los diferentes organismos estatales y organismos de tránsito, entre otros; otorgamiento de poderes especiales para representar a la Compañía en cualquier actuación en la que llegare a tener interés a nivel nacional.

2. Representar a RENTING COLOMBIA S.A.S en las actuaciones judiciales que deba adelantar en su nombre o que se adelanten contra ella durante el termino de la vigencia del presente poder en todo el país. Quedan comprendidas dentro de esta facultad: nombrar apoderados judiciales que representen a las Compañías ante las autoridades judiciales, administrativas y cualquier otra entidad para la entrega provisional o definitiva de vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías, trailers y demás bienes, retiro de patios, levantamiento de AZ, levantamiento de pendientes judiciales y para cualquier otro tramite que involucre los vehículos, quipos y demás vienes de propiedad de la sociedad o que estén bajo su tenencia o administración.

3. Refrendar con su firma, durante la vigencia de este poder, todos los negocios relacionados con el arrendamiento operativo (renting) que realice este Compañía en todo el país. Igualmente, y en ejecución de esta facultad podrá firmar documentos de cesión y modificaciones en las operaciones de renting, así como la presentación de propuestas en licitaciones en que la Compañía tenga interés de participar. Los negocios firmados por el apoderado que obliguen a la sociedad deberán de

contener las condiciones bajo las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el Representante Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

4. Representar a la sociedad en la participación en procesos privados o públicos de contratación, sea que estos se adelanten por parte de entidad privadas, públicas y/o mixtas. Dentro de esta facultad se incluyen las de presentar observaciones y/o modificaciones a los pliegos, participar con voz y voto en audiencias, presentar propuestas, realizar los actos y firmar los contratos y pólizas derivados de la adjudicación de la propuesta, y todas las demás que se hagan necesaria para representar de la mejor forma los intereses de la sociedad. Para que obliguen a la sociedad los negocios firmados porei apoderado deberán contener las condiciones para las cuales fueron aprobadas por los máximos órganos sociales o por el Representane Legal, las cuales en cada caso serán conocidas previamente por el apoderado.

5. Suscribir formularios de tránsito y/o los que hagan sus veces y matriculas para la adquisición de vehículos automotores, vehículos no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes.

6. Suscribir formularios de transito y/o los que hagan sus veces para la venta de vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares, carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la Compañía, caso en el cual será por el precio y condiciones determinadas por el Representante Legal de la Compañía, lo que será conocido previamente por el apoderado. Además, será obligación de apoderado en cada caso realizar una previa verificación del pago por parte del comprador y verificar que el mismo se encuentre a paz y salvo por todo concepto.

7. Suscribir los documentos que contengan garantías que se otorguen a favor del RENTING COLOMBIA S.A.S.;

8. Suscribir los documentos que contengan autorizaciones a los clientes de RENTING COLOMBIA S.A para solicitar ante las autoridades competentes la entrega provisional o definitiva de los bienes de propiedad de la Compañía tomados en arrendamiento por ella.

9. Suscribir documentos u otorgar poderes a los clientes (arrendatarios ó subarrendatarios), a los apoderados con facultades judiciales o a

cualquierpersona que se designe para tal efecto en todo el país, para que actúen directamente ante las autoridades competentes para solicitar la entrega provisional o definitiva de los vehículos automotores, no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares: carrocerías y trailers y demás bienes de propiedad de la Compañía o tomados arrendamiento por ella.

10. Adelantar todo tipo de reclamación ante cualquier aseguradora con fundamento en las pólizas de seguros suscritos con ellas, tales como firmar los informes de reclamación, firmar los finiquitos de transacción por pagos de siniestros efectuados por dichas Compañías y los demás que sean necesarios ante ellas.

11. Firmar solicitudes de devolución de pagos de impuestos municipales de trámites de tránsito y de derecho.

12. Suscribir poderes para que RENTING COLOMBIA S.A.S asista a audiencias de conciliación debidamente representada.

13. Suscribir contratos de vinculación con empresas de transporte público, así como, cualquier otra clase de documento relacionado con la desvinculación, las cartas de aceptación y los paz y salvos de los bienes de transporte público de la Compañía o bajo tenencia de la misma.

14. Presentar y firmar derechos de petición, consultas, cartas aclaratorias y demás solicitudes relacionadas con los diversos tramites del registro automotor, de transporte, y de contravenciones que tienen que ver con los bienes de propiedad de la Compañía o bajo la tenencia de la misma, ante las diferentes entidades públicas, privadas, ante las diferentes entidades públicas, privadas y especialmente frente a los organismos de Tránsito y Transporte.

15. Firmar convenios con los Centros de Diagnostico Automotor.

16. Tramitar antes las autoridades competentes cambio de empresa, inscripción, levantamiento de alertas, traslados o radicación de cuentas, cambios de color, reaforos, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie, y en general adelantar cualquier tramite ante el Ministerio de Transportes, Ias Direcciones de Tránsito, DATT, Secretarias de Tránsito y Transporte y demás, autoridades de tránsito y transporte sobre los vehículos automotores y no automotores, remolques, semirremolques, multimodulares,

carrocerías y trailers, y demás bienes de propiedad de la Compañía.

17. Suscribir documentos relacionados con el certificado de cumplimiento de, requisitos para el registro inicial de vehículos de carga, tales como pólizas o cauciones' de chatarrización, anulación y sustitución de las mismas, contratos de cesión de derechos, desistimientos. Así mismo, participar en el proceso de conciliación de los cobros entre la Compañía aseguradora emisora de la caución, el Ministerio de Transporte y el tomador, interponer recursos de la vía gubernativa contra las resoluciones que ordenan el pago del siniestro amparado por la causión y, en general suscribir en nombre de RENTING COLOMBIA S.A.S todos los documentos relacionados con el procesos de chatarrización de vehículos y demás bienes de su propiedad que requieran el cumplimiento de este requisito.

18. Suscribir contratos con todo tipo de proveedores de RENTING COLOMBIA S.A.S., que se requieran en la ejecución del desarrollo del objeto social.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que sea revocado por RENTING COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	587	05/03/1999	Not.2a.Med	001993	12/03/1999	IX
Escritura	1296	06/05/1999	Not.2a.Med	003950	19/05/1999	IX
Escritura	1026	30/03/2000	Not.2a.Med	003246	06/04/2000	IX
Escritura	1568	05/07/2002	Not.2a.Med	006721	17/07/2002	IX
Escritura	513	28/02/2005	Not.20a.Med	002705	16/03/2005	IX
Escritura	569	28/02/2006	Not.20a.Med	002555	15/03/2006	IX
Escritura	2255	10/07/2006	Not.20a.Med	008038	08/08/2006	IX
Escritura	3924	10/11/2006	Not.20a.Med	012277	21/11/2006	IX
Escritura	853	21/03/2007	Not.21a.Med	003764	30/03/2007	IX
Escritura	4092	23/11/2007	Not.20a.Med	015555	21/12/2007	IX
Escritura	923	09/04/2008	Not.20a.Med	004797	11/04/2008	IX
Escritura	891	25/03/2011	Not.20a.Med	005504	31/03/2011	IX
Escritura	2911	03/09/2010	Not.20a.Med	001116	24/01/2012	IX
Escritura	1955	18/06/2013	Not.20a.Med	012543	09/07/2013	IX

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura	455	21/04/2014	Not.14a.Med	008809	06/05/2014	IX
Escritura	1022	26/08/2014	Not.14a.Med	017351	10/09/2014	IX
Escritura	391	07/04/2015	Not.14a.Med	007404	17/04/2015	IX
Escritura	1208	16/10/2015	Not.14a.Med	032665	30/10/2015	IX
Escritura	356	04/04/2016	Not.14a.Med	007646	14/04/2016	IX
Extracto acta	045	14/12/2016	Asamblea	028675	22/12/2016	IX
Extracto acta	46	14/03/2017	Asamblea	006965	30/03/2017	IX
Extracto acta	047	12/03/2018	Asamblea	007049	27/03/2018	IX
Extracto acta	049	11/03/2020	Asamblea	010823	05/06/2020	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

GRAN SITUACION DE CONTROL RENTING COLOMBIA S.A

MATRIZ: 233385-12 RENTING COLOMBIA S.A.S
SIGLA: "RENTING COLOMBIA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 05 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8285 10/07/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ABRIL 15 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12119 16/04/2019

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

382674 12 TRANSPORTEMPO S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100%
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PUBLICO O PRIVADO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL, CON VEHICULOS PROPIOS O DE TECEROS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 14 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15513 24/11/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 4 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13800 18/07/2014

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO BANCOLOMBIA

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 663/93
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 24/09/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23043 02/08/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 24/09/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

512622 04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL DECRETO 663 DE 1993
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 24/09/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: NEGOCIO BANCARIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 13/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.
DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD BANCARIA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 13/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 11, 12 y 13 DEL DECRETO 663 DE 1993.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 23 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9156 12/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23828 25/10/2016

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES FINANCIERAS, OPERACIONES PASIVAS, ACTIVAS Y DE CONFIANZA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

SEGUROS AGROMERCANTIL S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURADORA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

BANCOLOMBIA CAYMAN S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: ISLAS CAIMAN - ISLAS CAIMAN
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 04 DE 2008
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2799 05/03/2008
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: HOLDING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23263 14/10/2016

VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

233385-12 RENTING COLOMBIA S.A.S a través de 353744-04 BANCA DE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: "RENTING COLOMBIA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9207 13/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23828 25/10/2016

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

CREDIBAC S.A. de C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6991 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE INVERSION Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

FINANCIERA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23263 14/10/2016

LEASING BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPAÑIA DE LEASING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21584 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23513 12/12/2014

VALORES BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2266 26/02/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23828 25/10/2016

AGROVALORES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CASA DE BOLSA Y DE OFERTA PUBLICA O PRIVADA DE VALORES Y MERCANCIAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORAJE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

MERCOM BANK LTD a través de NEW ALMA ENTERPRISES LTD (EN LIQUIDACION)
DOMICILIO: BRIDGETOWN - BARBADENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2032 05/02/2016

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 99.99%
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23263 14/10/2016

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACION DE CONTROL

BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA

MATRIZ: 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: TODAS LAS OPERACIONES, NEGOCIOS, ACTOS Y SERVICIOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS, EJCTUDOS POR MEDIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE LLEVA SU NOMBRE DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE LE SON APLICABLES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 21 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12219 30/11/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ABRIL 29 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17155 06/06/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

239950 12 INVERSIONES CFNS S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Ninguno
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE C.F.N.S. INFRAESTRUCTURA S.A.S., PERTENECE A LA SOCIEDAD MATRIZ, ESTO ES
ACTIVIDAD: A) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO TAMBEN ARRENDALOS, ADMINISTRARLOS, GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA; DARLOS O TOMARLOS A CUALQUIER OTRO TITULO DIFERENTE DEL ARRENDAMIENTO TITULARIZARLOS, CONSTRUIR PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL REALIZAR SOBRE ELLOS TODO TIPO DE NEGOCIOS LICITAMENTE PERMITIDOS. B) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES, FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, Y DEMAS VEHICULOS ACEPTADOS POR LA LEGISLACION COLOMBIANA, DEDICADOS A LA EXPLOTACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA AL IGUAL QUE ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BONOS, TITULOS VALORES Y DEMAS BIENES MERCANTILES SIMILARES. C) PRESTAR ASESORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA A CUALQUIER CLASE DE ENTIDADES. D) PARTICIPAR EN PROCESOS DE LICITACION PUBLICA, DE SELECCION ABREVIADA,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONCURSO DE MERITOS, CONTRATACION DIRECTA Y ALQUIER OTRA "MODALIDAD DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PREVISTA EN LAS NORMAS APLICABLES VIGENTES O QUE EN UN FUTURO SE EXPIDIEREN, PUDIENDO LA SOCIEDAD PRESENTARSE A DICHOS PROCESOS Y ORGANIZARSE COMO PROPONENTE INDIVIDUAL, CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACION QUE CONSIDERE CONVENIENTE, ASI COMO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS Y EFECTOS PREVISTOS PARA CADA UNA DE DICHAS MODALIDADES DE ASOCIACION Y EN LOS PLIEGOS DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, OTORGAR LAS GARANTIAS (TALES COMO GARANTIAS DE SERIEDAD, DE CUMPLIMIENTO Y FINANZAS Y LAS DEMAS QUE SE REQUIERAN) PREVISTAS EN ESTOS ULTIMOS Y PROCEDER A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO ESTATAL CORRESPONDIENTE.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 21 DE 2005.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12219 30/11/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 20 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 284 15/01/2013

276073 04 VALORES SIMESA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO.
ACTIVIDAD: INVERSION EN INMUEBLES, EN TITULOS Y ACCIONES EN PARCELACIONES Y EN ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12890 19/12/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 20 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 284 15/01/2013

538500 12 PASARELA COLOMBIA S.A.S. Y PODRÁ GIRAR TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN WOMPI S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PERITACION, AVALUOS, INTERVENTORIA, ADMINISTRACION DELEGADA, DISEÑO, CONSTRUCCION Y VENTA DE BIENES INMUEBLES.
CONFIGURACION: PRIVADO DE DICIEMBRE 15 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12890 19/12/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ABRIL 29 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 17155 06/06/2019

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VIVAYCO S.A.S. EN LIQUIDACION
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA ADQUIERE EL CONTROL SOBRE VIVAYCO SAS A TRAVES DE SU FILIAL CFNS S.A.S., LA CUAL ES ACCIONISTA MAYORITARIA DE VIVAYCO S.A.S.
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD: COMPRA, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVOS. ASÍ MISMO, LA SISTEMATIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL EN BANCOS DE DATOS Y EL SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN A TERCEROS, SEGÚN LAS PRESCRIPCIONES LEGALES VIGENTES.
ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, TITULARIZACIÓN, GRAVAMEN,
ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SOCIALES Y/O DE TERCEROS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 05 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20448 08/11/2013

233385 12 RENTING COLOMBIA S.A.S
SIGLA: "RENTING COLOMBIA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTOS OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 06 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22988 11/10/2016

SITUACION DE CONTROL

BANCOLOMBIA S.A.

MATRIZ: 083964-04 BANCOLOMBIA S.A, además podrá girar bajo la denominación BANCO DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 663/93
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 8 DE AGOSTO DE 1996.
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6916 09/08/1996
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2019

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23044 02/08/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 28/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

512622 04 FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
SIGLA: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ARTICULO 29 DEL DECRETO 663 DE 1993
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 6 DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 07/04/1998
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: NEGOCIO BANCARIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 18/10/2016

157184 04 VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 02/09/2005
MODIFICACION: COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC.
DOMICILIO: SAN JUAN DE PUERTO RICO - PUERTORIQUEÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTVIDAD BANCARIA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 02/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

353744 04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
SIGLA: BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES AUTORIZADAS EN EL ART. 11, 12 Y 13 DEL DECRETO 663 DE 1993.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE ABRIL DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 07/04/1998
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23371 18/10/2016

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

MERCOM BANK LTD a través de NEW ALMA ENTERPRISES LTD (EN LIQUIDACION)
DOMICILIO: BRIDGETOWN - BARBADENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ENTIDAD FUERA DE PLAZA O ENTIDAD OFF SHORE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIA DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: INTERMEDIARIA O COLOCADORA DE POLIZAS DE SEGUROS Y FIANZAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

ASISTENCIA Y AJUSTES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA VIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y FACTORAJE
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

NEW ALMA ENTERPRISES LTD (EN LIQUIDACION) a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: NASSÁU - BAHAMÉS
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PUEDE REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5032 26/02/2019

SERPROBA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA ENTREGARLOS EN ARRENDAMIENTO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

SERVICIOS DE FORMALIZACION S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: SERVICIOS DE FORMALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN NOTARIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

CONSERJERIA MANTENIMIENTO Y MENSAJERIA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSEJERIA Y LIMPIEZA, MANTENIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

BANCOLOMBIA CAYMAN S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: ISLAS CAIMAN - ISLAS CAIMAN
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA COMERCIAL.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 28/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

SISTEMAS DE INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A. SINESA a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE INVERSION Y NEGOCIO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 28/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANAGRÍCOLA S.A. a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: CONGLOMERADO FINANCIERO.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 16 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5817 16/05/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BAGRICOLA COSTA RICA S.A a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN JOSE DE COSTA RICA - COSTARRICENSE
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE COMERCIO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 30 DE 2012
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 22011 10/12/2012
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA a través de BANAGRÍCOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: HOLDING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 18/10/2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALORES BANAGRICOLA S.A. DE C.V a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANCO AGRICOLA S.A. a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCO COMERCIAL
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

ARRENDADORA FINANCIERA S.A. ARFINSA a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO FINANCIERO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

CREDIBAC S.A. de C.V. a través de BANCO AGRICOLA S.A.
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE TARJETAS DE CREDITO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 08 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 6990 12/06/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE INVERSION Y ADMISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

FINANCOMER S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: BANCA DE CONSUMO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 18/10/2016

ANAVI INVESTMENT CORPORATION S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

DESARROLLO DE ORIENTE S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDORA DE INMUEBLES-BIENES REPOSEIDOS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

LEASING BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMPAÑIA DE LEASING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

ORDWAY HOLDINGS S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

STEENS ENTERPRISES S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: TENEDOR DE CARTERA ADQUIRIDA POR BANISTMO AL HAMILTON BANK
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BANISTMO CAPITAL MARKETS GROUP INC. a través de BANISTMO ASSET MANAGEMENT INC.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE BANISTMO EN PROESO DE CIERRE (LICENCIAS CANCELADAS).
CONFIGURACION: PRIVADO DE NOVIEMBRE 06 DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 21579 26/11/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15210 17/05/2019

VALORES BANISTMO S.A. a través de BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: COMISIONISTA DE BOLSA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 21 DE 2007
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2265 26/02/2007
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15210 17/05/2019

BANISTMO PANAMA FONDO DE INVERSION S.A. a través de VALORES BANISTMO S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN PORTAFOLIO DE INVERSION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 03 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18031 06/10/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15210 17/05/2019

FONDO RENTA FIJA VALOR S.A. a través de BANISTMO PANAMA FONDO DE INVERSION S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN INSTRUMENTO DE AHORRO E INVERSION DE LARGO PLAZO Y DE RIESGO ALTO A TRAVES DE UNA CARTERA DIFERSIFICADA DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA Y DE SUS DERIVADOS.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 15/06/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 24 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15210 17/05/2019

SUVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL CORTO PLAZO S.A a través de BANISTMO PANAMA FONDO DE INVERSION S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UN INSTRUMENTO DE AHORRO E INVERSION DE CORTO PLAZO Y DE RIESGO MODERADO A TRAVES DE UNA CARTERA DIVERSIFICADA DE INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 15/06/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

SUVALOR RENTA VARIABLE COLOMBIA S.A a través de BANISTMO PANAMA FONDO DE INVERSION S.A.
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PROPORCIONAR A LOS INVERSIONISTAS UNA ALTERNATIVA DE INVERSION DE LARGO PLAZO Y DE RIESGO ALTO EN RENTA VARIABLE A TRAVES DE LA ESTRUCTURACION DE UN PORTAFOLIO DIVERSIFICADO EN ACCIONES EMITIDAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 07 DE 2011
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10847 15/06/2011
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

233385-12 RENTING COLOMBIA S.A.S a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIGLA: "RENTING COLOMBIA"
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 02/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE OCTUBRE 12 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23371 18/10/2016

382674-12 TRANSPORTEMPO S.A.S. a través de 233385-12 RENTING COLOMBIA S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DEDICADA AL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2009
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 888 27/01/2009
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

276073-04 VALORES SIMESA S.A. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: INVERSION EN INMUEBLES, TITULOS Y ACCIONES, PARCELACIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES.
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 20 DE 2003
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3112 28/03/2003
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

538500-12 PASARELA COLOMBIA S.A.S. Y PODRÁ GIRAR TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN WOMPI S.A.S. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: PLANEACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS Y TRABAJOS DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 6 DE 1998
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2868 07/04/1998
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 08 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12661 24/04/2019

239950-12 INVERSIONES CFNS S.A.S. a través de 353744-04 BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222/95
ACTIVIDAD: ARRENDAMIENTO OPERATIVO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 30 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 8802 02/09/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE DICIEMBRE 05 DE 2014
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23540 15/12/2014

GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING a través de BANCOLOMBIA PANAMA S.A
DOMICILIO: PANAMA - PANAMEÑA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: MAS DEL 60% DE LAS ACCIONES
ACTIVIDAD: HOLDING
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 07 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16646 18/07/2016

BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ACTIVIDADES FINANCIERAS, OPERACIONES PASIVAS, ACTIVAS Y DE CONFIANZA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS AGROMERCANTIL S.A. a través de GRUPO AGROMERCANTIL HOLDING
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ASEGURADORA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

FINANCIERA AGROMERCANTIL S.A. a través de BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: ENTIDAD FINANCIERA
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

AGROVALORES S.A. a través de ARRENDADORA AGROMERCANTIL S.A.
DOMICILIO: CIUDAD DE GUATEMALA - GUATEMALTECA
Subsidiaria
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: CASA DE BOLSA Y DE OFERTA PUBLICA O PRIVADA DE VALORES Y MERCANCIAS
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 02 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2018 05/02/2016

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BANAGRICOLA a través de INVERSIONES FINANCIERAS BANCO AGRICOLA S.A. IFBA
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 99.99% DE PARTICIPACION
ACTIVIDAD: ADMINISTRACION DE FONDOS DE INVERSION.
CONFIGURACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 26 DE 2016
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23367 18/10/2016

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7710

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	RENTING COLOMBIA
Matrícula No.:	21-437219-02
Fecha de Matrícula:	29 de Diciembre de 2006
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 No. 14 30 LOCAL 340 ETAPA II CENTRO EMPRE OLAYA HERRERA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2863 FECHA: 2018/08/10
RADICADO: 41001-3103-001-2018-00063-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)
DEMANDANTE: DIANA MARIA SALAZAR URREGO Y OTROS
DEMANDADO: RENTING COLOMBIA S.A.S Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RENTING COLOMBIA
MATRÍCULA: 21-437219-02
DIRECCIÓN: CARRERA 52 NO. 14 30 LOCAL 340 ETAPA II CENTRO EMPRE OLAYA HERRERA MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/08/17 LIBRO: 8 NRO.: 3473

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2082 FECHA: 2019/08/27
RADICADO: 76 520 3103 005 2019 00151 00
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: OSCAR OROZCO RUIZ, GLORIA JARAMILLO OROZCO, FABIANA OROZCO JARAMILLO, LUISA FERNANDA OROZCO JARMILLO, LORENA OROZCO JARAMILLO Y OSCAR EDUARDO OROZCO JARAMILLO
DEMANDADO: RENTING COLOMBIA S.A.S Y JOHN HAROLD VELEZ OSORIO
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RENTING COLOMBIA
MATRÍCULA: 21-437219-02

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN: CARRERA 52 NO. 14 30 LOCAL 340 ETAPA II CENTRO EMPRE OLAYA HERRERA MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/10/09 LIBRO: 8 NRO.: 5351

Nombre: LOCALIZA LA 4 SUR
Matrícula No.: 21-452102-02
Fecha de Matrícula: 25 de Octubre de 2007
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 48 B No. 4 SUR 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2863 FECHA: 2018/08/10
RADICADO: 41001-3103-001-2018-00063-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, NEIVA
PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)
DEMANDANTE: DIANA MARIA SALAZAR URREGO Y OTROS
DEMANDADO: RENTING COLOMBIA S.A.S, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LOCALIZA MEDELLIN 1
MATRÍCULA: 21-452102-02
DIRECCIÓN: CARRERA 48 B NO. 4 SUR 15 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/08/17 LIBRO: 8 NRO.: 3474

Nombre: LOCALIZA EXITO LA 33
Matrícula No.: 21-645273-02
Fecha de Matrícula: 18 de Octubre de 2017
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 66 B No. 32 D 35 SOTANO
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2863 FECHA: 2018/08/10

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RADICADO: 41001-3103-001-2018-00063-00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, NEIVA
PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)
DEMANDANTE: DIANA MARIA SALAZAR URREGO Y OTROS
DEMANDADA: RENTING COLOMBIA S.A.S, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LOCALIZA EXITO LA 33
MATRÍCULA: 21-645273-02
DIRECCIÓN: CARRERA 66 B NO. 32 D 35 SOTANO MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/08/17 LIBRO: 8 NRO.: 3476

Nombre:	LOCALIZA AEROPUERTO OLAYA HERRERA
Matrícula No.:	21-649128-02
Fecha de Matrícula:	10 de Enero de 2018
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Agencia
Dirección:	Carrera 65 A No. 13 157 L 14
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2863 FECHA: 2018/08/10
RADICADO: 41001 31 03 001 2018 00063 00
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA
PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)
DEMANDANTE: DIANA MARIA SALAZAR URREGO Y OTROS
DEMANDADO: RENTING COLOMBIA S.A.S Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A,
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LOCALIZA AEROPUERTO OLAYA HERRERA
MATRÍCULA: 21-649128-02
DIRECCIÓN: CARRERA 65 A NO. 13 157 L 14 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/08/17 LIBRO: 8 NRO.: 3475

Nombre:	LOCALIZA PARQUE EL POBLADO
Matrícula No.:	21-680210-02
Fecha de Matrícula:	09 de Abril de 2019
Ultimo año renovado:	2021
Categoría:	Establecimiento-Agencia

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 43 B No. 9 33 BARRIO ASTORGA
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 423 FECHA: 2020/09/14
RADICADO: NO REPORTA
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA
PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ARBELAEZ BLANDON
DEMANDADO: RENTING COLOMBIA S.A.S
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LOCALIZA PARQUE EL POBLADO
MATRÍCULA: 21-680210-02
DIRECCIÓN: CARRERA 43 B NO. 9 33 BARRIO ASTORGA MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2020/10/01 LIBRO: 8 NRO.: 1753

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de

Recibo No.: 0021476337 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: idGeEbhckcsilnWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS